



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 23 de Marzo de 1995

Expediente No 855/94

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BOENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 050/95

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la Srta. María Juliana Isola - L.U. Nros. 42.226, 42.225 y 42.080, para obtener equivalencia de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones de la Universidad Tecnológica Nacional, con las que corresponden a los Planes de Estudio de las carreras de Licenciatura en Física, Licenciatura en Matemática y Profesorado en Matemática y Física respectivamente de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha sido alumna regular de esta Facultad de Ciencias Exactas, en el período lectivo 1990, de acuerdo a los Estados Curriculares que se adjuntan a fs. 70 a 72 de estos actuados y de los cuales surge que la misma aprobó oportunamente las asignaturas Introducción a la Matemática, Análisis Matemático I, A.L.G.A., Introducción a la Física, Inglés, Fundamentos de Química I, Introducción a la Educación y Psicología del Adolescente, no corresponde en consecuencia otorgar equivalencia de las mismas;

El informe de las Comisiones de Carreras respectivas con relación a las asignaturas Física I y Física II;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. No 280/87);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Acordar a la alumna MARIA JULIANA ISOLA, L.U. Nros. 42.226, 42.225 y 42.080, equivalencia de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones de la Universidad Tecnológica Nacional, para las carreras de Licenciatura en Física, Licenciatura en Matemática y Profesorado en Matemática y Física de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

111... - 2 -

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 050/95

DIRECTA

LIC. EN FCA. - LIC. EN MAT.
PROF. EN MAT. Y FISICA

ING. EN CONSTRUCCIONES
UNIV. TECN. NACIONAL

FISICA I

por

Física I (nota 10- diez)
Física II (nota 5- cinco)

FISICA II

por

Física II (nota 5- cinco)

Son dos materias aprobadas por equivalencia.

ARTICULO 2o: Dejar establecido que las equivalencias acordadas por la presente resolución quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. No 372/80.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga a Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

NY
MXE

Lic. MARÍA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaría Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

